



Resolución Ministerial

N° 118 -2020-MIMP

Lima, 17 JUL. 2020

Vistos, el Informe Técnico N° D000068-2020-MIMP-DIBP-SDB, el Informe Técnico N° D000069-2020-MIMP-DIBP-SDB, la Nota N° D000202-2020-MIMP-DIBP y la Nota N° D000203-2020-MIMP-DIBP de la Dirección de Beneficencias Públicas, la Nota N° D000204-2020-MIMP-DGFC y la Nota N° D000205-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, el Proveído N° D001811-2020-MIMP-DVMPV y el Proveído N° D001813-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar a los representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y



Firmado digitalmente por ALDAVE RUIZ Cecilia Esther FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2020 17:02:57 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMEÑO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2020 14:57:30 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ ZARATE Silvia Ynes FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2020 13:36:08 -05:00



Firmado digitalmente por HENOSTROZA CASTILLO Paola Del Pilar FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2020 00:13:31 -05:00



Resolución Ministerial

modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a las siguientes personas:

- Señora Elizabeth Georgina Aguirre Dávalos y
- Señora Isabel Cristina Lazo Montero

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por ALDAVE
RUIZ Cecilia Esther FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2020 17:03:22 -05:00



Firmado digitalmente por VILA
ORMENO Cynthia Patricia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2020 14:57:44 -05:00

.....
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



Firmado digitalmente por RUIZ
ZARATE Silvia Ynes FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2020 13:36:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HENOSTROZA CASTILLO Paola
Del Pilar FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2020 00:13:59 -05:00